**ACTA NÚMERO UNO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día seis de enero de dos mil veintidós; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle Loma Linda y calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: licenciado Oscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, director propietario; ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia, director suplente; ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, director suplente.

1. **ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.** El director presidente, conforme lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el *quorum*.
2. **APROBACIÓN DE AGENDA**. Los señores directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP/53/2021, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno la cual fue ratificada.
4. **SEGUIMIENTO CASO BUQUE CARIBBEAN EXPRESS.** El director ejecutivo, indicó que debido a información relacionada a una posible venta del buque Caribbean Express, intercambió correos electrónicos con el Jefe del P&I Club del Chárter del mencionado buque, donde solicitaba le aclararan si efectivamente el buque había sido vendido y en caso afirmativo le proporcionaran la información del nuevo propietario. En respuesta a lo solicitado le confirmaron que el buque no había sido vendido y que su propietario sigue siendo Westerschelde Shipping B.V., Asimismo, el Director Ejecutivo informó que se hará la descarga de los contenedores del mencionado buque en el puerto de Acajutla, los que serán trasladados por cuenta y costo de los dueños de la carga a sus respectivos destinos. **RESOLUCIÓN 01/2022**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Instruir al Director Ejecutivo para que comisione a la Gerencia Legal que coordine con el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales y las demás instituciones involucradas y se retome el trabajo interinstitucional para darle seguimiento al tema del incidente del Buque Caribbean Express.

1. **CONFORMACION DEL COMITÉ TÉCNICO.** El director presidente, expresó que es necesario conformar al comité técnico, debido a que el anterior comité técnico nombrado por medio de resolución de Consejo Directivo AMP número 03/2021, de fecha 05 de enero de 2021, ejerció sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2021. Manifestó que el funcionamiento de dicho comité es de gran importancia para el quehacer institucional, por lo que solicita su integración. **RESOLUCIÓN 02/2021.** Los señores directores de conformidad al artículo 18 del Reglamento Ejecutivo de la Ley General Marítimo Portuaria y 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Crear el comité técnico del Consejo Directivo que ejercerá funciones hasta el 31 de diciembre de 2022, el cual estará integrado por los directores suplentes ingenieros Raúl Vicente Zablah Hernández y Roberto Arístides Castellón Murcia; **b)** El comité técnico tendrá como principales acciones el control y aseguramiento de la calidad de las diferentes actividades administrativas y operativas que en el ejercicio de sus atribuciones en nombre de la Autoridad Marítima Portuaria ejercen el Director Ejecutivo, las Gerencias y las diferentes áreas de la AMP en seguimiento al plan estratégico institucional, de todo lo cual informará oportunamente al Consejo Directivo. **c)** Las reuniones del comité técnico se llevarán a cabo con un máximo de cuatro sesiones al mes, devengando los directores por cada reunión a la que asistan la dieta fijada por el Consejo Directivo, aunque las actividades requieran que se reúnan un mayor número de veces.
2. **PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA:** La jefa de Auditoría Externa, en cumplimiento al artículo 202 de las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, presentó los informes del Plan de Auditoría Interna del año 2021, siendo los siguientes: **1. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AMP, ACTIVIDAD No. 4, 6, 10 y 13.** En relación al informe de la **Actividad número 4**, el objetivo fue verificar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo de la AMP contenidos en las resoluciones emitidas en el período del 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020, manifestando que no contiene situaciones reportables como observaciones, se encuentran en proceso de cumplimiento un total de 10 resoluciones que fueron presentadas y se detallan en el informe. **Actividad número 6**, el objetivo fue verificar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo de la AMP contenidos en las resoluciones emitidas en el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, manifestando que no contiene situaciones reportables como observaciones, se encuentran en proceso de cumplimiento un total de 2 resoluciones que fueron presentadas y se detallan en el informe. En relación al informe de la **Actividad número 10**, el objetivo fue verificar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo de la AMP contenidos en las resoluciones emitidas en el período del 01 de abril al 30 de junio de 2021, manifestando que no contiene situaciones reportables como observaciones, se encuentran en proceso de cumplimiento un total de 1 resolución que fue presentada y se detallan en el informe. En relación al informe de la **Actividad número 13**, el objetivo fue verificar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo de la AMP contenidos en las resoluciones emitidas en el período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021, manifestando que no contiene situaciones reportables como observaciones, se encuentran en proceso de cumplimiento un total de 4 resoluciones que fueron presentadas y se detallan en el informe. En todos los informes presentados concluye que se brindó cumplimiento oportuno a las resoluciones emitidas en los respectivos períodos por parte de la Presidencia Del Consejo Directivo, Dirección Ejecutiva, Gerencias y demás áreas responsables. **2. RESULTADO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO (BIENES DEPRECIABLES) Y BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO (BCA) AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.** Se realizó en el período del 08 al 26 de noviembre de 2021, haciendo la verificación física del 100% de los Activos Fijos (un total de 270 Bienes Depreciables) y Bienes de Control Administrativo (BCA) de las 73 actas de responsabilidad generadas del Sistema Informático de Activo Fijo, en las Oficinas Centrales, oficinas ubicadas en la Colonia San Francisco y las Delegaciones Locales de la AMP. En el levantamiento físico de inventario de Activos Fijos y Bienes de Control Administrativo no se identificaron bienes faltantes, y en el informe se han desarrollado como hallazgos dos condiciones. 1. Bienes Deteriorados, obsoletos, inservibles y/o fuera de uso dentro del control de activo fijo, 2. Oportunidades de mejora en el sistema informático de activo fijo. Todo lo cual se detalla en el informe presentado. **3. ACTA DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE ALMACÉN DE MATERIALES E INSUMOS DE LA AMP.** Se llevó a cabo el 20 de diciembre de 2021, y se realizó la verificación física de 145 tipos de productos del Almacén de Materiales e Insumos Institucionales, que representan el 100% de los productos con existencias de conformidad al Reporte Consolidado de Existencias presentado por el Técnico Administrativo Encargado del Almacén al momento del inventario. El importe total de los productos verificados en el inventario físico asciende a un total de $7,627.03, y hace mención que en el desarrollo del inventario no se identificaron diferencias entre el reporte proporcionado por el Técnico Administrativo encargado del Almacén y las existencias físicas verificadas. Adicionalmente la Unidad de Auditoría Interna verificó que los montos de las existencias se encuentran apropiadamente registrados contablemente al mes de noviembre de 2021, asimismo hace mención que a la fecha del acta existen recomendaciones en proceso relacionadas con realizar las acciones correctivas necesarias para solucionar las inconsistencias del Sistema Institucional de Almacén (SIA), que permitan utilizar el SIA para la administración, registro, control, consolidación de información, generación de reportes y consultas del Almacén, dichas acciones han sido incorporadas en el Plan Operativo Anual 2022, en el objetivo estratégico: OE1.2 Mejorar los recursos de apoyo para el ejercicio de la operación regulatoria de la AMP, incorporando la actividad: Reparar, actualizar y mejorar el Sistema Institucional del Almacén (SIA), **4. RESULTADO DE ARQUEO AL FONDO CIRCULANTE DEL MONTO FIJO DE LA AMP PRACTICADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2021.** El arqueo se efectuó en fecha 10 de diciembre de 2021, como resultado del mismo se encontró el siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| Detalle | Monto |
| Efectivo en Caja | $1,447.10 |
| Efectivo en Cuenta Bancaria | $2,659.47 |
| Reintegro en trámite (Póliza #11 correspondiente a noviembre de 2021) | $4,075.78 |
| Documentación de Gastos (facturas, vales y recibos) | $818.44 |
| Total encontrado | **$9.000.79** |
| Monto autorizado según resolución CDAMP N° 154/2018 de fecha 03/10/2018 | $9,000.00 |
| Sobrante | **$0.79** |

Determinándose un sobrante de $0.79, monto que fue ingresado por el Encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo de la AMP a la cuenta de fondos propios de la AMP manejada por la Tesorería Institucional en cumplimiento al *Romano IV Políticas, Literal C) Procedimiento en caso de faltante o sobrante*, del Manual para el Manejo, Uso y Control de Fondo Circulante de Monto Fijo y sus Procedimientos. En la revisión de la documentación (facturas, vales y recibidos), se identificaron asuntos menores que fueron corregidos por el Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo de la AMP en el proceso de arqueo, por lo que a la fecha del informe no existen observaciones que reportar. **RESOLUCIÓN 03/2021.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Dar por recibidos los informes presentados por la Auditora Interna. **b)** Delegar al Director Ejecutivo que retome el cumplimiento de los diferentes acuerdos emitidos por el Consejo Directivo e iniciar las gestiones correspondientes para ser presentados y dar el cierre oportuno a los que correspondan. **c)** Designar al Director Ejecutivo que instruya a las áreas correspondientes para que se atiendan las recomendaciones que formula la Auditora Interna relacionadas con los hallazgos y las oportunidades de mejora, que se han encontrado y ha reportado en los informes presentados.

**VII) INVITACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA PARTICIPACIÓN PRESENCIAL COMO PONENTE Y REPRESENTANTE DE PAIS, EN EL SEATRADE CRUISE GLOBAL** El director presidente informó que se recibió comunicación por parte de la viceministra de Relaciones Exteriores, licenciada Adriana Mira, mediante la cual informa que a través del Consulado General de El Salvador en Doral, Florida, se ha trasladado información relativa a una invitación para la participación como país en el SEATRADE CRUISE GLOBAL, como exponente en las conferencias que se llevarán a cabo de manera presencial entre el 25 y 28 de abril de 2022, el Seatrade Cruise Global es un espacio de intercambio y acercamiento para empresas y organizaciones que buscan hacer negocios con la industria internacional de crucero, se considera que dicho evento representa una oportunidad para dar a conocer diversos proyectos que nuestro país puede ofrecer relativos a mano de obra de marinos especializados para trabajar en cruceros, entre otros, por lo que traslada la invitación compartida por los organizadores del evento, asimismo, solicita conocer la conformación de la comitiva institucional salvadoreña, previo al 18 de febrero del 2022, y solicita que confirme la participación del director presidente y la designación de los funcionarios que participarán, por lo que el director presidente solicita la autorización para participar en dicho evento y se pueda acompañar de un técnico especializado en el área de la Gerencia Marítima. **RESOLUCIÓN 04/2021.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar la participación del Director Presidente licenciado Oscar José David Lizama Marroquín y el Jefe de Actividades Navieras y Gente de Mar, Licenciado Hugo Alexander Aparicio Masís. en el SEATRADE CRUISE GLOBAL. **b)** Realizar las consultas al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre los detalles de la participación como país en el Seatrade Cruise Global, los funcionarios que acompañarán y los temas que se abordarán y de los cuáles será ponente la representación de la AMP, previo a autorizar la misión oficial, se deberá presentar la información al Consejo Directivo.

**VIII) INVITACIÓN PARA PARTICIPACIÓN VIRTUAL A III REUNIÓN EXTRAORDINARIA REMARPOR, 18 DE ENERO 2022.** El director presidente informó sobre nota remitida por parte del Director Ejecutivo de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo - COCATRAM- en su calidad de secretario técnico de la Red de Estadísticas Marítimo Portuarias del Istmo Centroamericano, -REMARPOR-, para informar que se realizará la III Reunión Extraordinaria de esa RED, en modalidad virtual, el día martes 18 de enero del 2022 en horario de 9:00 am a 11:00 am, hora de Centroamérica, y solicitan la autorización para que la licenciada Sandra Recinos, quien es la representante designada por la AMP ante la REMARPOR, pueda participar en dicha reunión, por lo que somete a aprobación del Consejo Directivo la petición realizada por parte de REMARPOR para que pueda acreditar la participación de la representante de la AMP. **RESOLUCIÓN 05/2021.** Los señores directores, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar la participación de la licenciada Sandra Margarita Recinos en la III Reunión Extraordinaria de la Red de Estadísticas Marítimo Portuarias del Istmo Centroamericano, REMARPOR, en modalidad virtual el día 18 de enero de 2022.

Habiendo desarrollado la agenda aprobada, se da por terminada la reunión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.

**Oscar José David Lizama Marroquín Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**

 **Director presidente Director propietario**

**Christian Marcos Aguilar Durán Roberto Arístides Castellón Murcia**

 **Director propietario Director suplente**

**Raúl Vicente Zablah Hernández**

**Director suplente**